

Francisco José Sanchis Moreno\*

## INSCRIPCIONES PERDIDAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA

**E**n el pasado se ha tendido a depositar en los archivos muchas más cosas de las que actualmente aceptamos como propias de los mismos. Se concebían, entonces, como lugares destinados por una parte a la conservación organizada y por otra, en caso de que fuera reclamado lo depositado, a la exhibición y presentación de lo custodiado. Valgan como ejemplo la aparición en los archivos de los elementos necesarios para la insaculación, de obras de arte, etc., a lo cual se sumaba el hecho de que su conservación en el archivo implicaba para la propia institución la no manipulación y autenticidad de lo custodiado. Así pues, esporádicamente, puede haberse conservado una inscripción en un archivo al haberse retirado, por ejemplo, de un edificio derribado o hallarse en la excavación previa a una nueva edificación, etc. Lo usual, no obstante, es que la diferencia de soportes escriturarios haya hecho que en la práctica no se conserven documentos epigráficos junto a los documentos diplomáticos.

Otra cuestión es la aparición entre la documentación de archivo de noticias referentes a inscripciones. En el caso del Archivo del Hospital General de Valencia, actualmente custodiado en el Archivo de la Diputación de Valencia, dos son los documentos que nos hablan de inscripciones desaparecidas<sup>1</sup>:

---

\* Técnico de Archivos y Bibliotecas.

<sup>1</sup> Hecho este que no es novedoso, pues por ejemplo Francisco Vives, archivero municipal de Valencia sacó a la luz el hallazgo en el Libro de Acuerdos de la Fábrica Nueva del Río correspondiente a 1760 de dos inscripciones romanas, así como el encargo de una tercera conmemorativa del suceso (Vid. MARQUÉS DE CRUILLES, *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*. Valencia, 1876, pp. 158-159).

[25 mayo 1512]

*Los damunt dits reverent e magnífichs mícer Gaspar de Pertusa, doctor en drets, canonge de la Seu de València; mossén Melchor de Claramunt, cavaller; en Pere Català, ciutadà; jurats en cap de la dita ciutat de València e en Luis Honorat Stellés, ciutadà, administradors del dit Spital General, provehexen que sia feta una bella pedra de marbre o de alabaust en la qual sia escrita la unió e concòrdia que-s estada feta del dit Spital General a deset d'abril de l'any present MDXII entre los reverent capítol e canonges de la dita Seu, los magnífichs jurats, racional e síndich de la dita ciutat e los deu diputats dels Innocents. En la qual sien scrits los noms dels primers quatre administradors que foren elets, los quals són los damunt nomenats, çò és micer Gaspar de Pertusa, doctor en decrets e canonge de la dita Seu, mossén Melchor de Claramunt, cavaller, en Pere Cathalà, ciutadà, jurats en cap de la dita ciutat, en Luis Honorat Stellés, ciutadà, hú dels deu diputats de la dita Casa dels Innocents, en Conrrat d'Alpont, clavari del dit Spital e los honorables e discrets en Bernat Dassió, notari síndich de la dita ciutat de València e de dit Spital General. La qual pedra après feta sia posada al costat de la porta principal del dit Spital General en loch que-s puixa legir.*

En primer lugar hay que situar esta noticia en su contexto histórico para así poder valorar lo que supuso esta fusión dentro del panorama de la asistencia hospitalaria en la Valencia que entraba en el siglo XVI. Esta unificación entre diversos hospitales de la ciudad de Valencia sólo se consiguió tras otras dos tentativas fracasadas<sup>2</sup>, la primera en 1482 se abortó por diversas causas entre las que destacan los problemas económicos que ahogaban a la ciudad de la que dependían los hospitales a fusionar, a excepción del llamado de los Inocentes en poder de mercaderes y gentes de saneada posición por lo que no serían partidarios de ceder sus beneficios económicos y políticos a los restantes hospitales<sup>3</sup>. Una vez superada la desfavorable coyuntura económica se retomó el tema de la unificación hospitalaria y el Consell de la ciudad ante la necesidad de esta mejora que suponía una mayor y mejor asis-

<sup>2</sup> El proceso de fusión ha sido estudiado por GALLENT MARCO, Mercedes, "El proceso de unificación de los hospitales valencianos (1482-1512)", en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, tomo II. Valencia, 1982, pp. 69-84.

<sup>3</sup> Este hospital nació en 1409 como consecuencia de la iniciativa privada a raíz de la predicación del padre Jofré en defensa de los dementes, constituyéndose así el primer psiquiátrico del que tenemos noticia que pronto logró la protección real y la del Papado.

tencia sanitaria junto con una reducción de la carga económica para la ciudad, aprobó que se redactasen los capítulos que la hicieran posible.

No obstante hay que esperar a 1512 para que vuelva a plantearse el tema, ahora ya definitivamente, nombrándose una comisión integrada por los administradores y diputados del Hospital de los Inocentes, los jurados, Racional y Síndico de la ciudad y por los representantes del cabildo eclesiástico, actuando estos como mediadores, pues en la unificación no se incluía hospital alguno dependiente de la Iglesia. De su trabajo se obtuvo la “*Proposició del Spital General*” aprobada por el Consell de la ciudad el 23 de enero de 1512 y que posteriormente se promulgó como sentencia arbitral el 17 de abril, obteniendo finalmente la sanción real el 30 de octubre de 1512. Por ella se unifican en el Hospital General<sup>4</sup> el ya citado Hospital de los Inocentes, el de la Reyna o de Santa Lucía, el d’en Clapers, el d’en Conill, el d’en Bou, el Hospital y Casa de Sant Vicent y el de Sent Latzer<sup>5</sup>.

Por lo tanto nuestra inscripción se gesta en el momento que la concordia entre las partes ya es definitiva, aunque todavía no se ha producido la sanción regia. Evidentemente la sentencia arbitral era un documento importante que había sido recogido en forma de documento de archivo en sus diferentes fases de redacción, tanto en los Manuals de Consells de la ciudad, como en el propio archivo del Hospital y en la Real Cancillería<sup>6</sup>, y en ella se estipularon toda una serie de puntos relativos a la forma de gobierno y administración del hospital. Como documento de archivo tenía una accesibilidad muy restringida<sup>7</sup> hasta tal punto que con posterioridad se acudió en más de

---

<sup>4</sup> Físicamente ubicado en el anterior Hospital de Inocentes que ya en 1494 había comenzado su propia ampliación

<sup>5</sup> El Lazareto pese a ello físicamente se mantuvo en el camino que de Valencia salía hacia Morvedre y Cataluña dado el tipo de enfermos que acogía.

<sup>6</sup> AMV *Manuals de Consells* (A-55), fol. 203 v; ADPV *Libro Becerro del Hospital General* y ARV *Real Cancillería*, lib. 314, fol. 245 v- 259 r.

<sup>7</sup> Resulta oportuno hacer referencia a una definición coetánea que nos permita comprender lo que significaba el archivo y la utilidad que poseía para los administradores del Hospital General de Valencia durante la Edad Moderna. Así B. Bonifacio (*De archiviiis liber singularis*. Venetiis, 1632, cap. II) lo define como: “*locus ubi scripturae publicae ad perpetuam memoriam asservantur*” De esta definición cabe destacar el hecho de que el archivo es concebido como el conservador de la memoria de la actuación llevada a cabo por una institución, pero por todos es sabido que en aquellos momentos el acceso a esta fuente de la memoria no era ni con mucho libre, como se desprende de otras definiciones como la de Nicolás Giussani (*Methodus archiviorum, seu modus eadem texendi ac disponendi*. Mediolani, 1684, p. 45), quien al referirse a los archivos privados señala: “*locus aliquis statuatur in domo aliqua ubi archivium non est ita ingentis molis scripturarum cum suprascriptis cautelis, clarus, et aptus ad continentiam congruam scripturarum quantitatem. Primo debet esse in tuitiori et secretiori loco domus ita claudendus, ut tempore hyemali habitari possit (si fieri potest) absque igne. Unica tanto clavis existant penes dominum, vel illius praefectus, seu melius caput ad regimem*”. Esto mismo se desprende de la Pragmática de los Reyes Católicos de 9 de junio

una ocasión a la edición de dicha sentencia con la finalidad de “*que cascú dels administradors de dit Espital General, y el clavarii, y demás oficiales de aquell ab més facilitat poguessen saber lo que a cascú toca fer y obrar y que per descuyt vel alias se deixa de possar en execució dita provisió*”<sup>8</sup>, por lo que no es de extrañar que esta concordia que tanto había costado de obtener quisiera darse a conocer al público en general por los propios negociadores que la habían logrado.

Si concebimos la escritura como la forma de transmitir, fijar, organizar y vertebrar el pensamiento y por tanto la ideología y la vida administrativa de una sociedad dada<sup>9</sup>, obtenemos como fin primordial de la escritura el comunicar o dejar constancia del pensamiento humano y como resultado de la misma el documento entendido como la objetivización de unos datos adquiridos con el deseo de comunicarlos y/o preservarlos por más tiempo del garantizado por su conservación en la memoria<sup>10</sup>. Documentos de archivo e inscripciones tradicionalmente tienden a considerarse como dos realidades con escasos nexos de unión en la práctica, más allá del empleo común de la escritura. Pero el hecho de ser dos manifestaciones escriturarias fruto de una misma sociedad les hace partícipes de un mismo programa y deseo de información por parte de los que las utilizan; afirmación ésta que en ningún caso viene a negar aquello que resulta obvio: documentos de archivo e inscripciones poseen unas características propias, que los distinguen claramente.

La diferencia interna entre el documento sobre papel o pergamino respecto a la inscripción sobre piedra, plomo... radica no tanto en lo que dicen, sino en para qué y cómo lo dicen. Los archivos poseen durante la Edad Moderna un doble papel que podríamos resumir en la conservación de la memoria de una institución con la finalidad de que esta conservación sirva de soporte informativo en la toma de decisiones, así como de base para la defensa de los derechos que corresponden a dicha institución. Por todo ello el documento de archivo posee un valor administrativo que simultaneará o derivará en histórico con el paso del tiempo, al que se añaden en multitud de ocasiones un valor probatorio. Frente a todo esto en la inscripción van a primar otras cuestiones, pueden, incluso, hacer mención a una circunstancia

---

de 1500 al señalar entre las funciones del corregidor hacer “*arca [archivo] donde estén los privilegios y escrituras a buen recaudo...*”, quedando estos documentos protegidos del acceso de los no autorizados por la necesidad de diversas llaves para abrir el arca. Hay que recordar que el término archivo deriva, según Isidoro de Sevilla (*Etimologías*, libro XX, ca. IX.3) de la palabra griega que da lugar a términos como “arca” y “arcano”, por lo que lleva implícito el ocultar al público en general el documento, que a su vez deriva del latín “docere” (enseñar).

<sup>8</sup> ADPV IV-3/3 leg. 6, en este caso se trata de una edición 1651.

<sup>9</sup> GIMENO BLAY, Francisco M., *Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia...*, p. 15.

<sup>10</sup> PIETSCH, E., *Información y documento: naturaleza y posibilidades*. Madrid, 1966, p. 6.

o hecho recogido en documentos de archivo, que precisamente por su conservación en un archivo carece de trascendencia para el público en general. Por ello en la inscripción se dejará de lado todo valor jurídico o administrativo remarcando tan sólo la función publicitaria del hecho.

Mientras en un depósito de archivo se van ubicando todos los documentos que produce una institución, el documento epigráfico implica desde su concepción una selección, puesto que se escoge una información que transmitir al público deseado, e incluso se redacta como más conviene dicho mensaje. Hay por lo tanto una doble selección por parte de los que encargan una inscripción: el mensaje y la forma del mismo<sup>11</sup>, selección que implica necesariamente una mayor subjetividad, frente a los documentos de archivo.

El deseo de tratar de superar la barrera espacial de la memoria humana aparece recogido, en algunas ocasiones, en los propios documentos, valga como ejemplo:

*“Quoniam facillime labuntur a memoria quecumque temporaliter fiunt, idcirco nos posteritati nostre providentes, litteris mandare curavimus quod...”*<sup>12</sup>

Deseo de conservar la memoria que alcanza su punto álgido cuando se escoge como soporte para recoger el escrito la piedra o el bronce:

*Ne res preteritas valeat dampnare vetustas  
Iste rei geste dat signa lapis manifeste*<sup>13</sup>

No debemos olvidar que parejo a este deseo de preservar el conocimiento de un hecho en multitud de ocasiones aparece el de personalizar un elemento constructivo, como por ejemplo una tumba, o guardar la memoria de las personas que hicieron posible el hecho narrado en la inscripción (construcción de un edificio, concesión de un privilegio...). El nuevo hospital pretende con la inscripción una mayor publicidad de su nacimiento, a la vez que proclamar sus orígenes y su desarrollo, haciendo hincapié en el aspecto de concordia para publicitar la superación de los problemas de acuerdo previos a la fusión, la cual como vimos requirió treinta años. Este es el mensaje que la Junta del Hospital lanza a la sociedad, pues como dijimos, los autores intelectuales del epígrafe seleccionan la información que aparece en el docu-

<sup>11</sup> Forma que carece de todo condicionamiento jurídico o administrativo.

<sup>12</sup> GIRY, A., *Manuel de Diplomatieque*. Paris, 1893, n° 542.

<sup>13</sup> Cfr. FAVREAU, R., *Les inscriptions médiévales reflet d'une culture et d'une foi*. En: Epigraphik 1988 (Graz). Wien, 1990, p. 57. M. GÓMEZ-MORENO: “Es el ansia de perduración monumental en que se debate la fragilidad humana, confiando a mármoles sus ideas colectivas y sus intimidades... como si honores y méritos prevaleciesen ante el rodar de las generaciones que se atropellan por heredarlos” (*El concepto de la Epigrafía: consideraciones sobre la necesidad de su ampliación*. Madrid, 1953, p. 102)

mento de archivo en el que se relataban, además, los órganos de gobierno y de administración del hospital, así como las funciones que les correspondían, mientras que aquí lo único que se cita es las personas que han hecho posible el consenso que está en la base del nuevo complejo asistencial, lo cual concuerda con la circunstancia de que la inscripción se realiza coetáneamente al hecho que testimonia, ya que si ésta fuera más tardía incidiría en una mayor medida en la función e importancia de la institución.

Un segundo paso era tratar de constatar si en verdad ésta inscripción llegó a existir, puesto que si seguimos el esquema fijado por G. Susini nos encontraríamos en un estadio previo a la verdadera redacción de la minuta del texto a inscribir, ya que nos hallamos ante la toma de decisión que dará lugar posteriormente a la inscripción en la que se fijan los requisitos que ha de poseer el epígrafe<sup>14</sup>, pero hemos de suponer que posteriormente se encargaría a uno de los administradores, a un notario o similar la redacción de la minuta definitiva<sup>15</sup>. Para tratar de comprobar la realización de la inscripción había que valorar la información derivada del tipo de fuente y serie documental en la que encontramos la noticia. El documento ha sido custodiado ininterrumpidamente en el archivo de la institución, lo que implica una gran garantía de su no manipulación, a lo que hay que sumar que no presenta ningún elemento (papel, tinta, letra, estructura del documento, etc.) que nos induzca a pensar en una posible falsificación, la cual sería extraña al tratarse de un documento de este tipo.

---

<sup>14</sup> G. Susini (*Il lapicida romano. Introduzione all'epigrafia latina*. Bologna, 1966) establece los siguientes pasos:

- \* Redacción de la minuta del texto a inscribir.
- \* Preparación del cuadro epigráfico.
- \* Transferencia de la minuta (*ordinatio*): composición y *mise en page*.
- \* Inscripción.

Un ejemplo similar al nuestro es el testamento de Mencía de Mendoza, marquesa de Zenete, que en la Valencia de 1535 encarga una inscripción en la que se perpetúe su memoria (GASCÓN PELEGRÍ, V., *El real monasterio de Santo Domingo: Capitanía General de Valencia*. Valencia 1975, p. 90). Sobre la realización de las siguientes fases que dan lugar a la inscripción puede verse los ejemplos que da Francisco M. GIMENO BLAY, *Materiales para el estudio de las escrituras de aparato bajomedievales. La colección epigráfica de Valencia*. En: Epigraphik 1988, Wien, 1990, pp. 203-204.

<sup>15</sup> En nuestro ejemplo se cumple la afirmación de M.F. Braekman (*La contribution de l'épigraphie médiévale à l'histoire ecclésiastique*. En: Epigraphik 1988. Wien, 1990, p. 101) para la cual el autor de una inscripción debe buscarse entre la élite del momento. Robert Favreau por su parte señala "*Envisage-t-on de transmettre un témoignage, une prière, une explication, une identification sur la pierre, le métal, le vitrail, la peinture murale etc., on s'adresse naturellement à celui qui a la pratique de l'écrit et qui est le plus cultivé, qu'il s'agisse du notaire de chancellerie, du scribe de scriptorium, de l'artiste lui-même ou de quelque lettré*" (*op. cit.*, p. 57) y más adelante insiste en esta misma idea al indicar "*n'est besoin d'avoir recours à un grand clerc, on s'adressera plutôt à un notaire, ou à quelque habitué des cours de justice*" (*op. cit.*, p. 59)

La serie documental a la que pertenece nuestro texto son los “*judiciaris*”, que se conservan de forma prácticamente ininterrumpida a partir de 1530<sup>16</sup>. En ellos se recogía toda decisión tomada por la administración del Hospital, desde medidas de personal, autorizaciones de gasto, actuaciones ante otras instituciones, etc., de lo que se desprende que sería extraño que ésta decisión no se cumpliera sin que mediase motivo alguno y si este hubiera existido lo usual hubiera sido que diera lugar a una nueva anotación, que no existe, en la que se aprobara la suspensión de la medida.

Una vez establecida la veracidad y fiabilidad de la información había que tratar de corroborarla por otros medios:

1.- Localización de la inscripción: no se ha encontrado la misma ni en lo que queda del antiguo hospital, ni se ha hallado en ninguno de los depósitos museísticos de la ciudad de Valencia.

2.- Otras fuentes de archivo:

- Los libros de contabilidad o *conte i raó* del Hospital en los años 1512 y 1513, pues en ellos debía figurar el asiento y albarán del gasto efectuado por el pago de la piedra y por el trabajo del lapicida o *picapedrer*. Aquí se encuentran multitud de pagos a *picapedrers*, pues estamos en los momentos de ampliación del Hospital, pero en ningún caso se afirma que el pago sea por la elaboración de un epígrafe, siendo los pagos atribuidos a causas como el trabajo en columnas, arcos, etc.

- El protocolo notarial de Bernat Dasió relativo a 1512 por ser el notario y síndico del Hospital, que se conserva muy deteriorado en el Archivo del Real Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia, donde no encontré mención alguna relativa al tema que nos ocupa.

3.- Otras fuentes bibliográficas: se trataba de encontrar una mención en las descripciones que se conservan del Hospital por parte de los historiadores, ya sea en obras dedicadas exclusivamente al mismo, o en las más genéricas relativas a la ciudad. El resultado fue negativo en las obras de Gaspar Escolano<sup>17</sup>, José Teixidor<sup>18</sup>, Ignacio Esplugues<sup>19</sup>, Antonio José Cavanilles<sup>20</sup>,

---

<sup>16</sup> Vid. GARCÍA GÓMEZ, Amparo *et al.*, *Guía del Archivo de la Excm. Diputación Provincial de Valencia*. Valencia, 1990, p. 121. Pero la existencia de este tipo de libros desde el primer momento del Hospital se constata además de por nuestro texto por otras cuestiones como la nota en el Libro de dates y rebudes que señala dentro de los gastos comunes: “*paguí a Johan Uguet, librer, XIII sous, VI diners per tres llibres, la hu per a les provisions, altre per als censos... e l’altre per als albarans*”. (ADPV V-1/93).

<sup>17</sup> *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*. Valencia, 1610-1611.

<sup>18</sup> *Antigüedades de Valencia*. Valencia, 1767.

<sup>19</sup> *Relación y noticia de la fundación del Hospital Real y General de la ciudad de Valencia*. Valencia, 1793.

<sup>20</sup> *Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del Reino de Valencia*. Valencia, 1795-1797.

Pascual Escaplés<sup>21</sup>, Vicente Boix<sup>22</sup>, Marqués de Cruilles<sup>23</sup>, Teodoro LLorente<sup>24</sup>, José Sanchis Sivera<sup>25</sup>, Marcos Antonio de Orellana<sup>26</sup>, José Martínez Aloy<sup>27</sup>, así como la anónima obra de “Recuerdo de una visita al Hospital Provincial de Valencia” (1873). Esta ausencia de información sobre nuestro epígrafe se veía agravada por la circunstancia de que en toda esta bibliografía, pero especialmente en la obra del Marqués de Cruilles y en la de Orellana, se mencionaban diversas inscripciones en piedra y pintadas tanto propias del Hospital<sup>28</sup>, como ajenas al mismo, aunque físicamente en su recinto, como por ejemplo una inscripción romana que se conservaba en la plaza del Hospital, vista por Diago en 1613 o la inscripción funeraria del Conde de Concontaina muerto en 1622.

Se menciona, sin embargo, una noticia que podría explicar esta ausencia de información, puesto que se indica que la puerta tardo-gótica que se conserva en la actualidad y que es la que daba acceso directo a las enfermerías no era la puerta principal antaño. Así en las descripciones más antiguas de las que tenemos noticia se cita como principal la llamada puerta del clavario, lo cual parece completamente razonable si tenemos en cuenta que por ella se accedía a la plaza central del hospital que actuaba como espacio distribuidor y estructurador del conjunto de edificios, quedando en torno a esta plaza la iglesia, el horno, la estancia del clavario y secretario, una entrada a la zona de estancia de dementes y otra entrada a las enfermerías<sup>29</sup>. Esta afirmación se ve reforzada por el hecho de que ésta es la zona de terreno en la que se hallaba el antiguo *Hospital de Folls i Orats*<sup>30</sup>, u Hospital de los Inocentes que es el punto de partida a nivel de edificio del ulterior Hospital General, que se extiende por una serie de terrenos adquiridos con posterioridad y que en el momento de aprobación de la concordia que dio lugar al citado hospital estaba inmerso en unas obras que desde luego en este momento no estaban finalizadas.

<sup>21</sup> *Resumen historial de la fundación y antigüedad de la ciudad de Valencia*. Valencia, 1805.

<sup>22</sup> *Manual del viajero y guía de forasteros en Valencia*. Valencia, 1849. *Valencia histórica y topográfica*. Valencia, 1862.

<sup>23</sup> *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*. Valencia, 1876.

<sup>24</sup> *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia: Valencia*. Barcelona, 1889.

<sup>25</sup> *Nomenclator geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*. Valencia, 1922.

<sup>26</sup> *Valencia antigua y moderna*. Valencia, 1923.

<sup>27</sup> *Geografía del Reino de Valencia: Valencia*. Valencia, s/a.

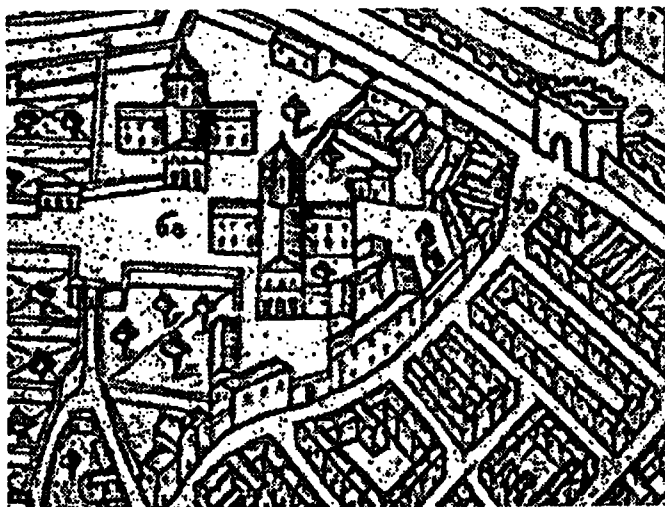
<sup>28</sup> Los versos que adornaban la Botica, la inscripción alusiva a la inauguración de los baños..., todo ello muestra de un programa que tuvo su inicio con la inscripción aquí tratada.

<sup>29</sup> Recuérdese que el actual edificio de las enfermerías es construido como consecuencia de la destrucción del original por un pavoroso incendio que se desató en el 1545, por lo que la fachada del anterior edificio de las enfermerías pudo perfectamente dar a esta plaza.

<sup>30</sup> Vid. ESPLUGUES, Ignacio, *op. cit.*, p. 5.



Por lo que en su día pudo existir en esta primitiva puerta una inscripción y como consecuencia de reformas posteriores perdió importancia como lugar de acceso principal. Su declive pudo arrastrar a la inscripción en su papel de publicidad de un hecho y de unas personas, e incluso llegar a la situación de la propia pérdida o desaparición física de la citada inscripción. Téngase en cuenta que narraría un suceso ya conocido con el paso del tiempo y que los que encargaron dicha obra ya no regían los destinos del hospital, a lo que se suman cuestiones tales como el hecho de que esta inscripción probablemente se escribiera en un tipo de letra que pronto se vio sustituido por un nuevo cánón escriturario, e incluso en una lengua que poco a poco fue en detrimento del castellano, factores todos ellos que facilitarían el verla “anticuada” y sin demasiado valor para conservarla en una reforma o actuación de otro tipo. La existencia de esta doble puerta puede constatare en la imagen más antigua que conservamos de este Hospital que corresponde a la ofrecida por Antonio Mancelli en 1608<sup>31</sup>.



Para tratar de reconstruir las características que correspondieron a ésta inscripción, no hemos de ceñirnos a la explotación textual de la misma, sino que también hemos de tener en cuenta su realidad material, así como el proceso que dio lugar al epígrafe, es decir el de escrituración, y el proceso que le permite cumplir su función, el de lectura. Al respecto indicar que más allá del tipo de soporte que viene determinado por la elección manifiesta por parte de los administradores del hospital, que en cuanto clientes escogen

---

<sup>31</sup> Original que pertenece a la colección de Emilio Rieta (Valencia).

mármol o alabastro<sup>32</sup>, hay que acudir al entorno o como señaló L. Robert a la serie de epígrafes en la que se integra, es decir cómo eran las inscripciones de aparato que empleó la sociedad valenciana en este tránsito y comienzos del siglo XVI, puesto que nuestro epígrafe forma parte del sistema comunicativo, gráfico o escriturario utilizado por una sociedad concreta en un periodo dado<sup>33</sup>.

El Reino de Valencia entró con la conquista cristiana del siglo XIII en el ciclo escriturario gótico, concretamente empleó el alfabeto mayúsculo gótico, el cual se documenta hasta el año 1390 en la inscripción conmemorativa de la construcción de la torre de Santa Catalina. Fecha ésta en la que ya había comenzado a ser empleado en el campo epigráfico el nuevo tipo escriturario que acabará sustituyéndolo: la minúscula gótica textual<sup>34</sup>. El uso de este tipo gráfico va a constatarse en Valencia, en el ámbito epigráfico, hasta 1514, fecha de la inscripción conmemorativa de las obras realizadas en el puente de San José. A fines del siglo XV y principios del XVI ha penetrado ya en Valencia a nivel administrativo la escritura humanística y en otros campos las capitales clásicas, como puede ser el de la filacteria del retablo de Nicolau Florentí conservado en la Seo de Valencia y la inscripción pintada que envuelve la sala interior de la Lonja<sup>35</sup>; pero a nivel epigráfico sólo conocemos una inscripción que a finales del XV emplea la nueva letra, se

<sup>32</sup> El empleo del mármol o de otros materiales que lo recuerden como soporte de inscripciones es harto frecuente tanto desde época clásica como medieval y baste para ello dar un vistazo a las inscripciones romanas de Valencia (MARQUÉS DE CRUILLES, *op. cit.* 147-171), o a las aquí citadas de época bajomedieval. G. CENCETTI (*Lineamenti di storia della scrittura latina*. Bolonia, 1954, pp.19-20) señala que “la piedra y en particular el mármol, fue y es de uso en común en las inscripciones y en particular para las honorarias, dedicatorias, funerarias, conmemorativas, sacras; es decir, aquellas que los mismos romanos designaron con el término de ‘tituli’, mientras que el bronce era de hecho específico para las ‘acta’, es decir las leyes y tratados, los documentos oficiales del Estado...”

<sup>33</sup> GIMENO BLAY, Francisco M, *Materiales para el estudio...*, pp. 197-215. Tradicionalmente se considera como una de las diferencias entre documentos de archivo y epigráficos que los primeros alcanzan su sentido pleno en relación con el conjunto del archivo o con los que forman su misma serie documental, pero esto no es exactamente así pues, como bien dijo L. Robert (*Épigraphie*. En: *L'Histoire et ses méthodes*. París, 1961, pp. 453-497) también el epígrafe alcanza su verdadero y pleno sentido en el seno de una serie (inscripciones del mismo tipo, de la misma ciudad, de la misma época...).

<sup>34</sup> Su primera utilización documentada en Valencia se remonta a 1376 y corresponde a una inscripción conmemorativa procedente de la Casa de la Ciudad, conservada hoy en el Museo de San Pío V, con el número 1501. Sus características más destacadas son la tendencia a acentuar el aspecto quebradizo consustancial de la escritura gótica mediante un trazado muy cuidado, una incisión muy esmerada, trazos artificiosos y decorativos, abundancia de nexos y una no excesiva separación de palabras.

<sup>35</sup> SEBASTIÁN LOPÉZ, Santiago, *La Lonja y su entorno sociocultural*. Valencia, 1984. SANCHIS SIVERA, J., *La catedral de Valencia: guía histórica y artística*. Valencia, 1909, lám. 40.

trata de una corta inscripción lapidaria de Galcerán Pardo de Vilanova<sup>36</sup> que precisamente por su carácter lapidario queda fuera del campo de las escrituras de aparato.

Las inscripciones no nacen aisladas, sino dentro de un contexto, en nuestro caso arquitectónico, por lo tanto hay que tener en cuenta que su finalidad es dar a conocer al mayor número posible de gente una noticia, por ello el lugar escogido para su colocación es el que se considera de mayor paso: la puerta principal, señalándose, además, que se debe situar a una altura en la que el texto sea legible con facilidad. Esta ubicación no en la plaza interior del Hospital, sino en el exterior del edificio es prueba de que los administradores consideran que el hecho de la concordia y fusión hospitalaria tiene una importante repercusión fuera del edificio, por eso se sitúa integrada en el espacio urbano circundante donde se desarrolla la vida ciudadana.

El hecho de que la inscripción se inserte en un edificio y más concretamente en la fachada principal del mismo<sup>37</sup>, hace necesario que aquella se dote de un valor estético parejo al del edificio, así se escoge una *bella pedra* de mármol o alabastro, materiales y función de la inscripción que “obligan” a una ejecución de la misma con unos trazos muy cuidados que resalten el efecto estético, pues como señala R. Marichal la escritura y su disposición en un texto, sea este del tipo que sea, no puede ir en contra de los criterios de diseño estético, es decir, de lo considerado estéticamente aceptable<sup>38</sup>. Si a esto añadimos las cuestiones siguientes:

- La ciudad de Valencia se encuentra “hecha virtualmente en gótico, con todas las obras esenciales terminadas o al menos emprendidas... formando un esquema urbano suficiente, con todos los módulos de la *civitas* resueltos, así como sus conexiones fundamentales a la escala de entonces; pues efectivamente hay ya una catedral, con su magnífica torre, la condigna constelación de parroquias, unos servicios económicos y comerciales más que suficientemente alojados (Lonja, Almudín, Atarazanas); la beneficencia, disponiendo, o en vías de estarlo, de un Hospital, ya dijimos que en palabras de Lope famoso con el de *folls e orats* inclusive; murallas y portales, que son monumentos, algún, o algunos puentes sobre el río... y la adición... de

---

<sup>36</sup> Conservada en el Museo de Bellas Artes San Pío V de Valencia con el número de catálogo 1565.

<sup>37</sup> Pues tal como vemos en el plano de Mancelli la puerta hacía las veces de fachada del edificio a la calle, calle por la que la gente accedía o salía de la ciudad al atravesar el recinto amurallado situado a escasos metros del hospital. Así pues su función casi es la de llamar a ser leído, función que encontramos explicitada en algunos epígrafes con frases tales como: *O vos omnes qui transitis per viam attendite et considerate* (*Corpus des inscriptions de la France médiévale*, t. IV. Poitiers, 1978, p. 42).

<sup>38</sup> *L'écriture latine et la civilisation occidentale du Ier au XVIe siècle*. En: M. COHEN *et al.*, *L'écriture et la psychologie des peuples*. París, 1963, pp. 199-247.

grandes casas conventuales de órdenes mendicantes y aún de monasterios...”<sup>39</sup>. Así pues el encargo de nuestra inscripción, que es el que determina la funcionalidad y la ideología del mensaje, viene complementado por la puesta en práctica a nivel técnico del proyecto en el que tendrán una gran influencia los modelos estético gráficos y el contexto artístico-cultural en el interior del cual viene a colocarse el escrito<sup>40</sup>.

- La escritura gótica, como hemos visto, se constata dentro de la ciudad de Valencia aún con posterioridad en usos epigráficos para inscripciones de aparato.

- Si el edificio sobre el que se coloca el epígrafe aún es gótico la escritura del mismo pese a la introducción de la humanística<sup>41</sup> debió optar por mantener un criterio estético idéntico al del edificio que lo alberga. Esta misma elección pudo ser la que dejara en poco tiempo fuera de la estética predominante nuestra inscripción, lo que favorecería su pérdida, ya que el Manierismo y el Renacimiento se impusieron y con ellos las escrituras humanísticas y capitales clásicas.

Estamos por tanto ante una aplicación de la escritura de aparato o monumental y expuesta<sup>42</sup>, puesto que está concebida para un espacio abierto que permita una lectura plural o de grupo y a distancia de un texto escrito sobre una superficie expuesta. Ha de ser por tanto suficientemente grande y presentar de modo evidente y claro el mensaje (verbal y/o visual) del cual es portadora; mensaje que se caracteriza por una particular solemnidad y una funcionalidad indicativa y designativa. Para lograr todo ello tenderá al empleo de un módulo de escritura grande y realizado con una intencionalidad tendente a la elegancia y artificiosidad, puesto que la legibilidad de un escrito epigráfico va a ser el resultado de la combinación de diversos elementos como el módulo de la letra, la altura respecto al suelo en la que se

<sup>39</sup> GARÍN ORTÍZ DE TARANCO, Felipe M<sup>a</sup>, *Historia del Arte de Valencia*. Valencia, 1978.

<sup>40</sup> PETRUCCI, A., *La scrittura ideologia e rappresentazione*. Torino, 1986, p. XXI.

<sup>41</sup> M<sup>a</sup> Luz MANDINGORRA señala que desde fines del XIV y principios del XV se encuentran hallazgos esporádicos en letra humanística, pero en Valencia “la difusión de las formas humanísticas y la sustitución del tipo escriturario gótico tuvo lugar, en líneas generales, entre los años cuarenta y sesenta del siglo XV. Este tránsito que se localiza principalmente entre los profesionales de la escritura, se produce de modo casi simultáneo en el conjunto de los diversos grupos de escribientes, si bien en algunos casos se detecta una particular vinculación al modelo gótico. Se trata especialmente en el estudio de esta autora del clero y grupos mercantiles donde las formas góticas se mantendrán incluso en un periodo de fuerte imposición de la humanística (*La escritura humanística en Valencia: su introducción y difusión en el siglo XV*. Valencia, 1986, pp. 56-57). Esto mismo sería aplicable a nuestra inscripción, pues el campo epigráfico especialmente en lo relativo a las inscripciones de aparato sería un de los campos menos propensos a cambios.

<sup>42</sup> PETRUCCI, A., *La scrittura ideologia...*, p. XX.

coloca la inscripción, una incisión que facilite la lectura y una impaginación adecuada.

Respecto a la lengua de la inscripción varios factores parecen dejar fuera de toda duda que la empleada debió ser el valenciano, pues por una parte era la lengua que en aquel momento ofrecía unas mayores posibilidades de alcanzar a un potencial sector de público más amplio, como lo demuestra que fuera la escogida para las restantes inscripciones de aparato que conocemos de la Valencia Bajomedieval<sup>43</sup>; por otra parte era la lengua empleada por los administradores y regentes del Hospital General de Valencia en sus labores de gestión de dicha institución, como se observa en el asiento del *judiciari* aquí expuesto, y finalmente porque el documento que dicha inscripción resume se hallaba en esta misma lengua<sup>44</sup>.

Lengua y escritura son dos sistemas de signos diferentes, siendo la única razón de ser del segundo la representación del primero<sup>45</sup>, escribir no es por tanto otra cosa que poner el habla sobre una página, piedra, etc., por lo que no es extraño que las personas alfabetizadas en el mundo medieval e inicio de la edad moderna, tendieran a la lectura en voz alta, valga como claro ejemplo de esto San Agustín que al hablar de su mentor San Ambrosio nos cuenta que cuando “lefa, sus ojos recorrían la página, y su corazón exploraba el significado, pero su voz callaba y su lengua estaba quieta”<sup>46</sup>, es decir, siente necesidad de explicar esta lectura interna. Si bien es cierto que esta lectura pública era muy importante aún a fines del XV y principios del XVI, también lo es el avance de esta lectura en silencio, interior y por tanto personal. Muy representativo de este avance es el hecho de que en las universidades más importantes se estableciera a lo largo del s. XV la lectura en silencio<sup>47</sup>.

Hay que tratar de cuantificar de alguna manera el público al que iba destinado nuestra inscripción y plantear de qué manera podía acceder al mismo. Los estudios llevados a cabo sobre los lectores en la Valencia de finales del

---

<sup>43</sup> La relativa a las obras para las salas del Justicia (1376), la referente a la construcción del Miguelete (1381), la de la torre de Santa Catalina (1390), la de las indulgencias concedidas por el Papa Benedicto XIII (1417), la de la construcción de la Lonja (1417) y la de las obras del puente de San José (1514). Con la única excepción de la que relata la ampliación de las murallas de Valencia por Pedro IV, datada en el 1356.

<sup>44</sup> BRAECKMAN, M.F., *op. cit.*, pp. 101-102, incide en el tema de la relación entre el público al que se dirige el epígrafe y la elección del latín o de la lengua vernácula como vehículo de expresión de la misma.

<sup>45</sup> SAUSSURRE, Ferdinand, *Cours de linguistique générale*. Paris, 1915, p. 45.

<sup>46</sup> *Confesiones*. Madrid, 1994, p. 114. Cfr. SAENGER, Paul, *Silent reading: its impact on Late Medieval script and society*. En: *Viator*, 13 (1982), pp. 371 y 378.

<sup>47</sup> Oxford en 1412, Angers en 1432, la Sorbona... (vid. CROSBY, Alfred W., *La medida de la realidad: la cuantificación y la sociedad occidental, 1250-1600*. Barcelona, 1999, pp. 114-116.

siglo XV y principios del XVI dejan claro varios aspectos, por una parte que no existía ningún sector de la sociedad completamente apartado de la lectura, aunque también es cierto que es excepcional entre los trabajadores manuales, para ascender a un tercio de los integrantes del sector terciario, a la mitad de los nobles y a las tres cuartas partes del clero y profesionales liberales; por lo que respecta a las mujeres los porcentajes de las alfabetizadas giran en torno al 10 %, perteneciendo la mayoría de estas a la nobleza<sup>48</sup>.

Por tanto un sector no desdeñable de la sociedad valenciana era capaz de leer por sí misma nuestra inscripción, pero ello no quiere decir que fueran los únicos potenciales lectores de la misma, pues como bien dice Miguel de Cervantes a comienzo del capítulo LXVI de la Segunda Parte del Quijote: “Que trata de lo que verá el que lo leyere o lo oirá el que lo escuchase leer”. Así pues, el público de un escrito no se limitaba a sus lectores “plenamente” alfabetizados, ya que el procedimiento de la lectura oral o pública permitía que existiera un público muy numeroso a pesar de un alto grado de analfabetismo, pues bastaba con que en una comunidad hubiera unos pocos lectores para que el mensaje del texto llegara a la mayoría de los habitantes de la misma<sup>49</sup>.

Parafraseando a Pierre Chaunu podemos señalar que el proceso escritura-lectura es esa fantástica máquina para memorizar acontecimientos, ideas... y que el milagro de la lectura autónoma generalizada no es requisito indispensable para que una inscripción pueda llegar a un público amplio<sup>50</sup>.

Los gestores de la administración del Hospital General de Valencia ini-

---

<sup>48</sup> BERGER, Philippe, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*. Valencia, 1987, pp. 362-363. Roger CHARTIER señala que en un tercio de los inventarios de bienes se constata la presencia de libros, rondando entre el 10 y el 15 % en el caso de los artesanos y trabajadores manuales (“Lectures, lecteurs et littératures ‘populaires’ en Europe a la Renaissance”, en *Escribir y leer en Occidente*. Valencia, 1995, pp. 145-146).

<sup>49</sup> Vid. FRENK, Marguit, “Lectores y oidores: la difusión oral de la literatura en el Siglo de Oro”, en *Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Roma, 1982, pp. 115-116. Sobre la relación entre informador e informado, así como las características de la misma pueden verse entre otros BARTOLI LANGELI, A., “Ancora su Paleografia e storia della scrittura: a proposito di un convegno perugino”, en *Scrittura e Civiltà* II (1978), p. 281; DERRIDA, J., *Marges de la Philosophie*, Paris, 1972, p. 372 y HAENENS, Albert d’, *Ecrire, utiliser et conserver des textes pendant 1500 ans: la relation occidentale à l’écriture*. Paris, pp. 225-260.

<sup>50</sup> *Historia, Ciencia Social: la duración, el espacio y el hombre en la época moderna*. Madrid, 1985, pp. 40 y 535. Sobre los posibles lectores de nuestra inscripción cabría matizar aún diversas cuestiones. La difusión de la escritura en el seno de una sociedad debe entenderse tanto como el porcentaje de la población que posee la capacidad de escribir, incluso en los niveles más bajos, como los receptores pasivos del signo gráfico, es decir los destinatarios de los mensajes escritos, en cuanto lectores o receptores de dicho mensaje, puesto que en el pasado no existió una correspondencia entre capacidad de leer y capacidad de escribir ni en términos absolutos, ni en cuanto a niveles de habilidad, privilegiándose la lectura sobre la escritura

cian así desde su fundación el proceso de elaboración de la memoria administrativa del mismo mediante la acumulación informativa que garantiza una mayor racionalidad en su acción de gobierno, cosa que se obtiene mediante la institución y organización del archivo del Hospital, el cual aparece establecido en la propia sentencia arbitral de la fusión de estos hospitales<sup>51</sup>. Por tanto escribir es un instrumento de gestión y de gobierno, pero como ya señalamos el conocimiento de estas decisiones de gobierno era restringido y difícil, precisando incluso los gestores para su localización de un intermediario, el archivero.

Es por ello que estos primeros administradores, orgullosos de su concordia, desean sobrepasar las limitaciones que ofrece el documento de archivo, para que sus nombres y actuación no caiga en el más injusto de los olvidos, ni pueda ser tergiversado por las generaciones posteriores o por los sucesivos administradores, pues téngase en cuenta que los administradores que encargan la inscripción rigieron el hospital tan solamente durante este mes de mayo, siendo nombrada en el mes de junio una nueva junta de administración<sup>52</sup>.

\* \* \*  
\* \*

Pasemos ahora a analizar otra inscripción de la que tenemos noticia a través de otro documento de archivo<sup>53</sup>:

---

en los niveles sociales medios y bajos. De todo ello se desprende que los términos contrapuestos de alfabetizado frente a analfabeto no son absolutos y que en sí mismo encierran una gradación en su calidad. Alfabetizados son aquellos que se hallan en situación de servirse de la escritura a un nivel pleno, culto y normal, es el nivel en el que todo lector es potencialmente autor y viceversa; por tanto es capaz ante un texto escrito de una lectura rápida del mismo, ya sea mental o en voz alta, y con capacidad para comprender, sintetizar y aprehender el contenido. Frente a ellos los semialfabetos presentan una lectura lenta, esforzada, con frecuentes repeticiones y autocorrecciones, basada para su comprensión en la vista y en el oído, ya sea por su necesidad de leer en voz alta para así ayudarse a comprender o a través de otro que lee. BARTOLI LANGELI, A., "Premessa a Alfabetismo e cultura scritta", en *Quaderni Storici* (1978), p. 440; PETRUCCI, A., *Per la storia dell'alfabetismo...*, pp. 450 y ss.

<sup>51</sup> "Es ordenat que los llibres dels comptes, que es donaran, e de totes cartes de censals, e altres coses concernents al dit Espital General estiguen e resten en la casa del dit Espital General e archiu de aquella" (§ 18).

<sup>52</sup> Conceptos similares pueden observarse en otros campos, como el por qué de las crónicas reales como bien expone Francisco M. GIMENO BLAY, "Escribir, leer y reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)" en *Scriptura e Civiltà XXII* (1998), pp. 119-233. ADPV V-1/93 p. II v: "Los primers administradors del Spital General aprés la unió que tan solament regiren en lo mes de maig del primer any MDXII...".

<sup>53</sup> VILAR DEVÍS, Mercedes, *El Hospital General en la Valencia Foral moderna (1600-1700)*. Valencia, 1996, p. 81 cita la existencia de este plomo, aunque no incide en su transcripción ni comentario.

*Die 8 maii 1687*

*Anno a Nativitate Domini millesimo sex[centessi]mo octuagessimo septimo, die vero intitulato octavo mensis maii. Lo magnífich Jaume Nicolau Deona, ciutadà clavari actual del Hospital General de la present ciutat de València en lo corrent any, constituhit en la Yglesia del dit Hospital per haver de posar la primera pedra en los fonam[en]ts de la nova fàbrica de la Yglésia que dit Hospital ha determinat fer y fabricar. Y essent allí congregat a les cinch hores de la vesprada ab assistència y acompanyament dels deu diputats y clavaris de dit Hospital y ab tots los demes comensals de aquells. Y havent entrat en dit Yglésia, que es lo quarto de la quadra de les febres de homens, per la qual se entra per lo pati dels homs, feu lo acatament y humiliació deguda a Nostre Señor Déu Jesuchrist. Y havent eixit revestit lo dotor Severino Nostrort, prevere vicari / perpetuo de la Yglésia de dit Hospital ab assistència de diacà y subdiacà, pujà al presbyteri y observant lo Rittu y Seremonial Romà, benehí una pedra mabre, que era de un pam ben otorgat en quadro, cabada als caps ab llistes carmessines, que estava damunt la ara de dit altar sobre una font de plata sobredaurada. Y après ixqueren en forma de processó ab creu y demes assistents y el preste portava en les mans la dita pedra sobre dita font de plata y aplegaren al puesto a hon se havia de rehedificar la nova Yglésia (que era la antiga) a hon hi havia un altar, que estava possat al costat de la sancha hon se havia de posar la dita pedra, y es proseguí en la bendició de aquella. Y fet tot lo desús dit la tornà a pendre lo dit preste ab la dita font y se encaminà a la dita sancha que se havia fet y ubert per a dit effecte, al qual se siguí lo dit magnífich clavari ab alguns de dits deu diputats, y havent baixat a dit sancha per catorze grades de fusta que estaven allí posades per a dit effecte, cubertes ab algunes cortines, lo sobredit mag[nifi]c clavari possà per ses mans dins lo güeco de la pedra gran que estava allí posada per a dita funció diferents monedes de la present ciutat, com són un real a sis sous, un real de a tres sous, un dihuité y / sis diners; y après prengué la dita pedra que estava damunt la desús dita font de les dos llistes carmesines de que estava pendent y lligada y la collocà per primera pedra en son puesto per a la fàbrica y rehedificació de dit temple. Y a un mateix temps acabà de beneir-la lo preste. Y damunt de dita pedra es possà una làmina de plom ab lletres gravades que contenen lo següent:*

*“Sedem Appostolicam dignissime occupante SSmo Domino Innocentio XI; Regna Hispaniae et Indiarum foeliciter regnante*



*Carolo Secundo; Regnum Val[entian]um gubernante MO Ex[celentissimo] D[omi]no Don Petro Joseph de Silva Menesses, Pacheco, Girón, Zapata et Toledo, comite de Cifuentes; et sedem Archiepiscopalem huius diocesis et regni meretissimo don Joanne Thoma a Rocaberti; illustres admodum jurati, rationalis et syndicus metropolis huius regni videlicet Carolus Sebregondi Perez Calvillo, generosus dominus oppidi de Masalfassar primarius militum; Petrus Jop Periz, civis primarius civium; Nicander Dassio et Boil iunior, generosus; Joannes Michael, J[uris]V[triusque]D[octoris]; Vincentius Agramunt et Fran[cis]cus Josep Ferriz, consules; Alexius Lobregat, civis rationum urbis perfectus; et Josep Perez Sanchiz, civis Philosophiae Magister et plebis solertissimus tribunus; don Franciscus Lloris de la Torreta, pr[esbite]r canonicus almae / sedis dictae urbis; predictus Carolus Sebregondi, generosus, iam dictus Joannes Michael, civis, et Chrysogonus Almella, civis, administratores Hospitalis Generalis in currenti anno; et iam dictus Jacobus Nicolaus Deona clavarius prefixi hospitalis; Josephus Perez Roca, Petrus Antonius Torres, dictus Petrus Jop Periz, Josephus Joan, praedictus Josephus Perez Sanchiz, praelibatus Chrysogonus Almella, praefixus Chrysogonus Almella, iam dictus Jacobus Nicolaus Deona, Josephus Bonilla, et Balthazar Giner, omnes cives novem ex decem deputatis praedicti hospitalis nunc existentes. Primum lapidem collocavit dictus Deona praevio clavarario nomine ad fabricam et rehedificationem huius templi ecclesiae praelibati hospitalis. In cuius memoriam instrumentum publicum fuit exaratum per me Antonium de Herrera, notarius scribam praedicti hospitalis, die octavo mensis maii anno salutis Domini MDCLXXXVII.”*

*Y haven concluhit dita funció s'en tornaren a dita Yglésia per a donar gràcies a Déu N[ost]re Señor. De tot lo qual requirí a mi dit notari escrivà infra[escri]t li'n rebes acte públic per haver-ne memòria en lo esdevenidor. Lo qual li fonch rebut en los dits dia, mes e any, essent presents per testimonis a totes les dites cosses lo dotor Severino Nostrort, mossén Jusep Semper, mossén Joan Batiste Compte, mossén Jusep Gil, mossén / Geroni Villori, mossén Francisco Miralles, lo dotor Gaspar Maestre, lo dotor Jusep Tahuenga, mosen Jusep Sastre, mossén Melchor Uguet, mossén Pere Vives, preveres; Vicent Almella, ciutadà y Agostí Abaas, dotor en Medicina, habitants de València.*

*Recepit Antonius de Herrera, notarius Valentiae.*

Esta noticia la encontramos, al igual que la anterior, dentro del libro de provisiones o *judiciari* en el que se anotan las determinaciones adoptadas por los administradores del Hospital General de Valencia, así como se narran hechos que se consideran de gran trascendencia para el citado centro asistencial, como es nuestro caso, ya que nos encontramos ante la procesión y ceremonia con la que se principia la reedificación de la iglesia sita en el Hospital. También en este caso el tipo documental y la custodia ininterrumpida en el archivo de la institución nos hacen presumir su verosimilitud, aunque se carezca de constatación física de la misma, que en este caso podría darse pues debe permanecer enterrada en el lugar donde se encontraba el altar de la iglesia del Hospital.

Fuera de estas concomitancias las dos inscripciones tratadas en este artículo presentan numerosas divergencias, puesto que ésta se sitúa originariamente enterrada, no siendo un documento para ser leído<sup>54</sup>, se encuentra escrita sobre plomo... Toda inscripción es la suma de diversos factores, es decir, la agregación de un factor intelectual o pensamiento que da lugar a la inscripción; un factor lingüístico por el que el pensamiento obtiene expresión verbal; un factor psicológico que incluye la voluntad e intencionalidad con la que se hace el escrito; y un factor físico como son la escritura y su soporte<sup>55</sup>. Será necesario, pues, comentar todos estos factores en nuestra inscripción.

En la sentencia arbitral de 1512, concretamente en su párrafo número seis, se señala que se ha de construir una nueva iglesia que vendría a sustituir a la preexistente del Hospital de los Inocentes. Esta segunda iglesia levantada a raíz de la unión hospitalaria es la que tras ser derruida en octubre 1688 dará paso a la ceremonia narrada en nuestro documento en la que se procede a la colocación de la primera piedra de la nueva iglesia barroca que subsistirá hasta el siglo XX y que no poseerá unas grandes dimensiones (*36 pams d'amplària per 111 de llargària*<sup>56</sup>), por lo que la renovación de los criterios estéticos de la iglesia pesarán de forma importante, puesto que la primigenia iglesia era de estilo tardo-gótico como lo demuestra una de las puertas que se conservan aún hoy entre los restos del antiguo hospital, destinado en la actualidad a biblioteca pública<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> Las inscripciones en unos casos nacen con el objetivo de dar a conocer al público en general un hecho, indicando incluso la autoría intelectual de la inscripción; en otros casos esta autoría no se explicita, pero hemos de suponer que los coetáneos podían conocerla por otros medios, y en otros se pretende este anonimato, como puede ser el caso de la mayoría de los *graffiti*. Más aún, existen inscripciones que no están hechas para ser leídas por el público en general y que tuvieron un carácter mágico o religioso.

<sup>55</sup> NAVASCUES Y DE JUAN, J. M<sup>º</sup>, *op. cit.*, p. 66.

<sup>56</sup> Dato ofrecido por los capítulos en el contrato de las obras (ADPV IV-2/14 documento de 6-X-1686).

<sup>57</sup> BENITO GOERLICH, F., "Conjunto del Hospital Viejo u Hospital de los Pobres Inocentes", en *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana*, II, pp. 343 y ss.

Por lo que respecta al soporte el empleo de metales como materia escríptoria es conocido desde la Antigüedad, especialmente en dos campos:

- Las *acta*<sup>58</sup> o inscripciones de carácter documental, especialmente públicas aunque también las hay del ámbito privado, en las que se suelen fijar leyes, tratados... para memoria y conocimiento de toda la población y de generaciones futuras. El material utilizado más usualmente es el bronce, aunque también las conocemos de plomo. Valga como ejemplo el plomo en el que se graba la bula de Inocencio III proclamando la primacía del arzobispo de Tours sobre el obispo de Dol que se conserva en la catedral de Tours.

- Las tablillas mágicas: conocidas hasta el siglo VI d.C. las hay de diversos tipos, puesto que van desde las de tipo órfico, hasta las que tratan de evitar un conjuro, pero las más numerosas son, sin duda, las denominadas *tabellae defixionum* consistentes en escritos que contienen execraciones y maleficios<sup>59</sup>. Sobre estas tablillas de plomo cabe señalar algunas cuestiones, por un lado se enterraban junto a un muerto, aunque la inscripción nada tenía que ver con el difunto en cuestión; iba acompañada de un clavo que física o simbólicamente ligaba la inscripción a la tumba y a través de este difunto se “clavaba” a la persona sobre la que recae el maleficio.

El plomo a su vez es el metal de Saturno, deidad del mundo romano ligada a la siembra, es decir, el germen que se entierra bajo el suelo para que de posteriormente un fruto sobre la tierra. Este mismo dios es el que la mitología nos presenta como el que revela al pueblo la agricultura que simboliza el paso de la vida salvaje a la civilizada, uno de cuyos trazos definitorios es, sin duda alguna, el manejo de la escritura. Esta divinidad del mundo inferior o submundo requería por tanto un metal capaz de ser enterrado y recibir escritura con facilidad, pues este uso recaía en el ámbito privado e íntimo, no siendo deseable el uso de intermediarios para escribirlo.

Nuestra inscripción hereda parte de la tradición de las *acta* y de las tablillas mágicas a la que sumará una tercera influencia que trataremos más adelante. Se trata, al igual que en las *acta*, de la redacción epigráfica de un documento de archivo, puesto que en este caso no se extrae y selecciona parte de la información contenida en un documento en papel o pergamino, sino que se procede a la escrituración de un documento de archivo sobre un material epigráfico<sup>60</sup>, dado que la finalidad del escrito no es conservar la

---

<sup>58</sup> HÜBNER, *Exempla scripturae epigraphiae latinae a Caesaris dictatoris morte ad aetatem Justiniani*. 1985, proleg. XXII y XXIV.

<sup>59</sup> FOX, W. S., “The Johns Hopkins tabellae defixionum”, en *Supplement to the American Journal of Philology*, 33, 1, n° 129 (1912); BISCHOFF, Bernhard, *Paleographie: de l'Antiquité romaine e du Moyen Âge occidental*. Paris, 1985, p. 22.

<sup>60</sup> Estas transcripciones íntegras o cuasi íntegras no son demasiado frecuentes y tiende a tratarse de leyes, tratados, bulas... y podrían entenderse como casos de contaminación entre epí-

memoria para favorecer la gestión del Hospital, sino una función mágico-religiosa; es más, para cumplir la función de archivo se redactará un posterior documento en papel, el conservado y aquí reproducido, para dejar constancia de la ceremonia y colocación de la inscripción.

Al igual que las tablillas aparece enterrada unida a otro elemento, en este caso la piedra fundacional<sup>61</sup>, la cual a su vez es el germen enterrado que dará su fruto en la iglesia que se levantará sobre la superficie, del mismo modo que ocurría con la siembra; además los cristianos basan su fe en la Palabra de Dios recogida en un libro, la Biblia, por tanto la escritura ha sido el vehículo escogido para revelar la Palabra a las sucesivas generaciones. Los destinatarios de esta inscripción no son ahora un genérico público lector, sino muy al contrario, puesto que el destinatario principal es Dios y el subsidiario todas las personas que asisten a la ceremonia, los cuales no conocerán el contenido exacto de la inscripción plumbea, sólo el hecho de que existe y se deposita, comunicándoseles a lo sumo el objeto y temática de la misma.

Inscripciones nacidas para ser leídas por los dioses o por fuerzas mágicas han existido siempre desde las inscripciones funerarias egipcias, hasta las tablillas de conjuros y maleficios en el mundo clásico, pasando por la civilización etrusca..., pero también las hay con este carácter mágico dentro del ámbito del cristianismo<sup>62</sup>. El objeto de estas inscripciones no es por tanto trazar unos grafismos que permanezcan visibles, sino que se mantengan activos por cierto tiempo o en el mejor de los casos ilimitadamente<sup>63</sup>. Siendo el ejemplo más próximo al nuestro las tres inscripciones existentes en el Miguelete de Valencia fechables en 1415 y que se hallan en la fachada exte-

grafes y documentos de archivo, puesto que el modelo epigráfico es aquí el documento en papel o pergamino, contaminación que no es extraña tampoco entre otras aplicaciones de la escritura como ocurrió entre libro y epígrafes en los primeros decenios del XVI (Vid. PETRUCCI, A., *La scrittura ideologia...*, p. 23).

<sup>61</sup> Esta piedra fundacional es de mármol con unas dimensiones en torno a los 25 cm<sup>2</sup> ("*de un pam ben otorgat en quadro*"), lo cual implica el tamaño del plomo que se depositó sobre la misma. Otro paralelismo con las tablillas clavadas a las tumbas lo encontramos en San Pablo que en su *Epístola a los colosenses*, II,14 habla del "certificado o cédula de nuestras deudas" que Cristo clavó en la cruz, instrumento de muerte, para liberarnos de ellas.

<sup>62</sup> En todas las religiones la escritura suele poseer unas connotaciones sagradas muy importantes, que se reflejan incluso en su aparición: Hermes es el que la da a conocer a los griegos, Thot la revela a los egipcios, los cuales llamaban a los jeroglifos "palabras de los dioses"; mientras que en otros casos el texto sagrado es revelado a los hombres para su transcripción: "Sí, hemos hecho descender a ti el Libro con la Verdad" (Corán XXXIX,2) o la palabra de Jesucristo que se nos revela a través de los Evangelios. Hay que recordar que Dios es esencialmente *logos* (CARDONA, G. R., *Antropología de la escritura*. Barcelona, 1994, p. 148). Sobre la utilización mágica del texto puede verse POULIN, J. C., "Entre magie et religion. Recherches sur les utilisations marginales de l'écrit dans la culture populaire du Haut Moyen Âge", en *La culture populaire au Moyen Âge*. Montreal, 1979, pp. 123 y ss.

<sup>63</sup> CARDONA, G. R., *op. cit.*, p. 50.

rior del mismo, pero a la altura del cuerpo de campanas con los textos<sup>64</sup>:

- *Chr(istu)s vincit, Chr(istu)s regnat, Chr(istu)s | imperat, Chr(istu)s ab omni malo defendat.*
- *Barbara nos | serva, Chr(ist)i santissima serva.*
- *Ipse autem transiens per medium | illorum ibat.*

El epígrafe, sobre todo en sociedades con un elevado número de analfabetos o semialfabetizados ve potenciada su capacidad de transmitir un mensaje a través de su plasmación material, independientemente del sentido del mensaje que en él se contenga, lo cual no es exclusivo de las inscripciones, pues este mismo fenómeno se halla en la plasmación por excelencia de la cultura escrita, el libro<sup>65</sup>. El análisis del rito romano de la bendición e imposición de la primera piedra en la construcción de una iglesia en busca de alguna mención relativa a que forma parte del citado rito la colocación de una inscripción o de las monedas con las que se pagará el nuevo edificio no aportó ningún resultado positivo, por lo que la decisión que dio lugar a la misma carece de relación directa con el ritual romano<sup>66</sup>.

Quizás hablar de una finalidad mágica en un texto situado en los cimientos de una iglesia católica sea un término que requiera matizaciones, puesto que en la teología católica lo mágico se contrapone a la religión. Existen, sin embargo, las supersticiones, la mayoría derivadas del paganismo, que dan lugar a formas de religiosidad toleradas que carecen de confirmación teológica. Sobre ésta cuestión G.R. Cardona se plantea cuánto tienen de superstición en el mundo católico el culto a las imágenes, a las reliquias...<sup>67</sup>. Supersticiones que afectan a la escritura encontramos en Santo Tomás que relata la costumbre de llevar al cuello fragmentos de metal o pergamino con textos evangélicos<sup>68</sup>.

---

<sup>64</sup> Transcripciones de SANCHIS SIVERA, J., *La catedral de Valencia*, pp. 96-97 y GIMENO BLAY, Francisco M., *Materiales para el estudio...* p. 213. No puedo dejar de plantear el paralelismo funcional que presentan estas inscripciones respecto a los epígrafes persas hallados en las rocas de acantilados a varias decenas de metros de altura y por tanto no destinados a los ojos de los hombres, sino a las potencias sobrenaturales.

<sup>65</sup> G. Cavallo señala "*dal momento che la scrittura non è più fruibile da parte dei più, il libro si fa scrigno di misteri, oggetto sacro, reliquia; all'ultimo stadio di questa evoluzione può concentrare in sé poteri miracolistici, assumere forza taumaturgica non perché scritto, ornato o rilegato in forme particolare... ma soltanto in quanto libro, o tutt'al più oggetto regale*" (p. IX).

<sup>66</sup> En el que por el contrario sí que se señala por ejemplo que la piedra ha de ser cuadrada y angular... (*Pontificale romanum Clemens VIII, primum nunc denuo Urbani PP. VIII. Madridi, 1773*).

<sup>67</sup> *op. cit.*, pp. 155-159.

<sup>68</sup> *Summa Theologica*, IIa IIae, q. 96, a. 4.

Este tipo de usos nos conduce al concepto de talismán en el que la potencia de la fórmula escrita permanece intacta y no puede disiparse mientras se mantenga físicamente el soporte que la contiene. En los talismanes, que etimológicamente se relacionan con el cumplimiento de un servicio debido a los dioses, la inscripción irradia y beneficia a quien la lleva, sin que el portador participe de otra forma que llevándola. Dentro del mundo hebreo los hay especialmente en el ámbito de la protección de la casa derivado de la afirmación del Deuteronomio VI, 4-9, en el que se fija que “escribirás en los postes de tu casa y en tus puertas” que Yavé es uno y amado sobre todas las cosas; escrito del que tan sólo quedaba a la vista el nombre de Yavé, lo que traducido al ámbito católico dio lugar a la inscripción JHS como marca de casas en jambas y arquitrabes.

Precedentes y paralelos de la inscripción que hubo en el Hospital General de Valencia encontramos en nuestra región al menos tres:

- Inscripción visigótica del siglo V o VI procedente de la antigua catedral de Denia y que presenta un estado fragmentario, proponiendo Hübner<sup>69</sup> la siguiente lectura:

*In n(omine) D(omi)ni hiC RELIQViae sanctorum  
in loco sancTO DEPOsitae  
sunT CIVITATis Dianensis, quae  
veTVSTate dilapsae erant*

- Inscripción visigótica datable entre los siglos VI y VIII procedente de la antigua catedral de Xàtiva con el texto<sup>70</sup> de: *In nomine Domini Athanasius episcopus, septimo anno sacrationis suae, erexit hoc altare, amen.*

- El obispo de Valencia Andrés Albalat procedió al derribo de la primitiva catedral de Valencia, poniéndose la primera piedra del nuevo templo en 1262 como lo atestiguaba una inscripción que desapareció en las obras de renovación del siglo XVIII. Pahoner en sus *Especies perdidas*<sup>71</sup> transcribe ésta inscripción en caracteres góticos: *Anno Domini MCCLXII X kalendas iulii fuit positus primarius lapis in ecclesia Beate Marie sedis Valentine per venerabilem patrem fratrem Andream tertium Valentine civitatis episcopum.*

Las inscripciones visigóticas físicamente estuvieron situadas en la base del altar junto a las reliquias y se depositaron aquí en el momento de la consagración del ara y la basílica. Mucho más próxima temáticamente a nues-

<sup>69</sup> *Inscriptionum Hispaniae Supplementum*. Berlin, 1900, p. 84, n° 412.

<sup>70</sup> NAVAL, Francisco, “Una inscripción visigótica en Játiva”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LXXV, 1919, pp. 426-430; SANCHIS SIVERA, J., “Las sedes episcopales de Játiva y Denia”, en *La diócesis valentina: estudios históricos*. Valencia, 1920, pp. 376-380.

<sup>71</sup> T. I, fol. 33. Vid. además SANCHIS SIVERA, J., *La catedral de Valencia: guía histórica y artística*. Valencia, 1909, pp. 4-6.

tro epígrafe es el de la catedral de Valencia de la que sólo sabemos que apareció en una capilla de la catedral, desconociéndose si ésta fue su ubicación primigenia.

Por lo tanto no es extraña la idea de colocar un documento escrito bajo del altar como culminación de una ceremonia de colocación de la primera piedra o de la propia consagración del templo, pero continúa presentándose una curiosidad en nuestro caso, como es el empleo del soporte escriturario plomo frente a los ejemplos anteriores en los que se utilizaron lápidas de piedra.

La búsqueda de una posible explicación al cambio de material<sup>72</sup> más allá de que de plomo eran las bulas papales y que en estas se grababa las efigies de San Pedro y San Pablo, así como el nombre del Papa, y que este era un material apto para ser enterrado, lleva en un primer estadio a una noticia que nos ofrece Miguel de Cervantes al final del capítulo LII de la primera parte del Quijote, en la que nos narra que de la tercera salida del mismo no hubiera podido saber nada “*si la buena suerte no le deparara un antiguo médico, que tenía en su poder una caja de plomo que, según él dijo, se había hallado en los cimientos derribados de una antigua ermita que se renovaba, en la qual caja se habían hallado unos pergaminos escritos con letras góticas, pero en versos castellanos, que contenían muchas de sus hazañas...*”.

Esta noticia relatada por Cervantes destaca por mostrar un paso previo a la inscripción en plomo al habernos de un pergamino protegido por una caja de plomo, el paso subsiguiente es que el propio documento sea en plomo, puesto que es un material sobre el que escribir es relativamente cómodo si el texto no es excesivamente largo. También hay que enfatizar que el hecho de colocar un texto, independientemente de que en este caso no fuera religioso, debajo de un terreno sagrado, como también ocurre en nuestro caso, implica el deseo de colocar el texto e indirectamente a las personas mencionadas en el mismo bajo la protección de Dios. Costumbre innata a los hombres, puesto que cuando determinados libros o documentos no se destinan a la lectura pública, sino a la conservación y consulta muy restringida se depositaban en lugares secretos, *libri reconditi*<sup>73</sup>, o bien se depositaban bajo imágenes de algún dios para evitar con la presencia del mismo atemorizara a los curiosos<sup>74</sup>.

---

<sup>72</sup> Que pese a todo lo visto no es considerado un material de escritura usual como lo demuestra la cita de G. Pozzi que celebra el triunfo de los versos que diseñan laberintos poéticos “*aut aere incisos, aut buxo insculptos, aut plumbo infusos*” (*Primus calamus*. Roma, 1663).

<sup>73</sup> LINDERSKI, J., *The libri reconditi*. En: HSPh, LXXXIX (1985), pp. 207-234.

<sup>74</sup> CASSOLA, F., “Livio, il tempio di Giove Feretrio e la inaccessibilita dei santuari in Roma”, en *RSI* LXXXII (1970), p. 23, señala que los libri Sybillini se encerraban en compartimentos dorados en un *adyton* creado bajo la estatua de Apolo. Estos libros sacros al igual que otros como los *annales pontificum* o los *libri magistratum* fueron escritos en la Roma antigua

Como ya señalé al principio la Epigrafía no sólo ha de servirnos de ciencia auxiliar, sino que por sí misma nos informa sobre la cultura y la mentalidad de la época que ha generado una inscripción, por lo que en nuestro caso podía complementar nuestros conocimientos sobre la mentalidad barroca y la espiritualidad del momento. Si observamos la obra de Emanuele Tesauro, *Il cannocchiale aristotelico*<sup>75</sup>, donde se nos describe el estilo epigráfico barroco, vemos que el gusto de la época es el buscar la legibilidad, pero de un público preciso, y sembrando la producción escrita de toda una serie de sutilezas y recubrimientos, hasta el tal punto de denominar a la Epigrafía "*argutia lapidaria*", esto explicará la gran difusión de epigrafía efímera sobre telas, maderas..., de documentos redactados sobre papel pero con estilo epigráfico, ubicaciones de inscripciones que no favorezcan la lectura y también que en procesiones, o en iglesias adornadas por cualquier acontecimiento, etc. la escritura de aparato estuviera bien presente para enfatizar verbalmente el acontecimiento y mostrar su significado recóndito<sup>76</sup>. Así pues no es ajena a la mentalidad barroca una inscripción que se oculta tras ser mostrada al público que presencia el acto religioso, cuyo objeto es enfatizar el hecho que se celebra y las personas cuya actuación lo han hecho posible y que imite a un documento no epigráfico, pero sigue sin obtenerse, a mi entender, una adecuada respuesta al plomo como soporte de la misma. Pero antes de continuar con esta cuestión quiero incidir un poco más en esta interpenetración entre epígrafe y documento de archivo. Aunque no puede desprenderse con total seguridad del texto, parece deducirse del mismo que fue el propio notario Antonio de Herrera el que escribió la inscripción o al menos su minuta<sup>77</sup>, como así lo demuestra la aparición de fórmulas de notificación como la expresión "*In cuius memoriam instrumentum publicum fuit exaratum per me Antonium de Herrera...*", que debe referirse a la anotación en el libro de provisiones del Hospital, pues ésta extraordinariamente aparece rubricada por el notario, cosa que no sucede en los restantes asientos del libro. Pero el hecho de que fuera el notario el que diera fe pública del acto y rubricara el documento en papel que se ha conservado, así como que la redacción del documento sea la propia de un documento gene-

---

sobre lino, uso sacro de este material que los romanos tomaron de los etruscos, y que se ha mantenido en la Iglesia Católica, aunque manifestado de forma diferente (CAVALLO, G., "Libro e cultura scritta", en *Storia di Roma*, t. IV. Torino, 1989, p. 704), pues el alba del sacerdote con la que celebra los oficios divinos ha de ser de este material, teniendo que ser además blanca para que recuerde la vestidura regia y sacerdotal de la liturgia celestial, la del Señor de gloria, de los ángeles y de los elegidos (MARTIMORT, A.G., *La Iglesia en oración: introducción a la liturgia*. Barcelona, 1977, pp. 138 y 143).

<sup>75</sup> Venezia, 1655.

<sup>76</sup> Cfr. PETRUCCI, A., *La scrittura ideologia...*, pp. 65-68.

<sup>77</sup> Lo cual es relativamente usual como se ve en FAVREAU, R., *op. cit.*, pp. 59-60.



rado por un notario, nos hace suponer que fue probablemente él la persona que escribió el documento epigráfico o al menos el que se encargó de extender la minuta del mismo.

La respuesta a la cuestión del plomo parece deducirse de un hecho que conmocionó a toda la cristiandad, pero especialmente a la España barroca, como fue el descubrimiento de los plomos del Sacromonte y el posterior debate sobre su veracidad<sup>78</sup>. En 1588 al derribarse una torre perteneciente a una antigua mezquita para ampliación de la catedral se halló una caja pequeña de plomo con un pergamino dentro<sup>79</sup> con noticias sobre San Cecilio y reliquias a las que siguieron en 1595 el hallazgo en una caverna a media legua de Granada de laminillas de plomo sobre mártires y santos relacionándolos con el mundo árabe, e incluso libros sobre planchas de plomos con el título de *Liber de esentia Dei* y el *Liber fundamenti ecclesiae Salomonis characteribus scriptus*.

Su descubrimiento causó una gran conmoción y fervor religioso para los que dieron por auténticos los hallazgos, mientras que desde el principio también hubo quienes defendían que se trataba de una falsificación. El debate era tal que se convocó una comisión de teólogos sobre el tema en el año 1600 y los plomos acabaron bajo el control primero de Felipe IV y finalmente del Vaticano, que los reclama en 1639. El debate se extiende en teoría hasta el 6 de marzo de 1682 en el que mediante un breve Inocencio XI niega la autenticidad de los plomos, pero en España, donde estaban los máximos partidarios de su veracidad la cuestión se mantiene de actualidad durante toda la primera mitad del XVIII, teniendo que intervenir incluso la Inquisición que mandó acatar la sentencia, pero después de la condena los defensores siguieron actuando cuanto pudieron en defensa de su causa, como lo demuestra que a mediados del XVIII se cometiera un nuevo fraude por parte de Cristóbal Medina Conde y otros que falsificaron lápidas y láminas de plomo enterrándolas cerca de Granada, escribiendo ellos mismos la apología sobre la veracidad y antigüedad de estos textos que posteriormente se demostraron también como falsos.

La intención de la falsificación de los plomos del Sacromonte, que parece tener sus autores materiales en Miguel de Luna y Alonso del Castillo, sería demostrar que en Granada hubo árabes en la época de los apóstoles y que estos habían sido convertidos por Santiago y sus discípulos, por lo que

---

<sup>78</sup> Sobre estos plomos y las razones argumentadas por las opciones enfrentadas puede verse una muy amplia bibliografía, pero baste aquí para el objeto de este artículo PERUJO, Niceto Alonso, PÉREZ ANGULO, Juan, *Diccionario de ciencias eclesiásticas... principalmente de cuanto se refiere a nuestra España*. Valencia, 1889, t. VIII, plomos del monte Ilipulitano; CARO BAROJA, Julio, *Las falsificaciones de la Historia* (en relación con las de España), pp. 118-131.

<sup>79</sup> Recuérdese la cita de Cervantes sobre el hallazgo de una caja similar.

el concepto de “cristiano nuevo” desaparecía, ya que los moriscos podían ser tan cristianos viejos como cualquier otro. A esta cuestión se suman otras relativas a la proyección exterior de España y de la iglesia española como la demostración de la estancia de Santiago en España, la cual era puesta en duda por Roma, y el dogma de la Inmaculada Concepción defendido a ultranza en España y al que eran contrarios por ejemplo los dominicos, lo que ocasionó frases que circularon por el Vaticano relativas a la “piedad indiscreta de los españoles”, etc. Todo esto hace comprensible que no sólo existiera a favor de la autenticidad de estos plomos una religiosidad popular, sino que también hubieran multitud de personajes célebres, inquisidores generales, cardenales, arzobispos, prelados, etc. que dieran por buenos los plomos y reliquias durante el reinado de los tres felipes, lo cual no obsta para que desde el principio diversos eruditos españoles se opusieran a la autenticidad de los mismos, entre los que cabe destacar al primero de ellos el valenciano Juan Bautista Pérez, obispo de Segorbe.

Podría por tanto ser nuestro plomo, parafraseando a Emanuele Tesauro, una argucia epigráfica, con la que mostrar la actualidad de una cuestión sobre la que el breve papal, que recientemente los había condenado, prohibía escribir en pro o en contra de los mismos, ni alegarlos en sermones, lecciones o escritos. Argucia, artificio y mensaje encubierto que como hemos visto eran muy del gusto barroco. Alguno autores han llegado a definir el arte e incluso la política del Barroco como un desciframiento, lo cual supone un juego de dificultad y oscuridad<sup>80</sup>. Si a alguien parece compleja ésta explicación baste recordar aquí el empleo en las honras fúnebres de una persona de la familia real de una “oración fúnebre y sermón con treinta y seis jeroglíficos estampados”<sup>81</sup>.

Entre las características del Barroco tenemos la *extremosidad*, ya sea tendente hacia la exuberancia o hacia la sencillez y nosotros nos encontramos ante un texto epigráfico tremendamente sencillo, tanto en lo referente al propio texto, como en lo relativo a sus dimensiones, coste...; empleo de la *antítesis* que en nuestro caso se refleja en el empleo de la estructura de un documento en pergamino para un documento sobre plomo, en la escritura de una inscripción que no va a ser leída<sup>82</sup>; y la utilización de un material que como hemos visto tenía unas connotaciones de debate público es una clara propuesta por la búsqueda de la sorpresa, del asombro del público presente en la ceremonia, lo cual suele denominarse *suspensión*. Esta bús-

<sup>80</sup> MARAVALL, José A., *La cultura del Barroco: análisis de una estructura histórica*. Barcelona, 1998, especialmente las pp. 419-497.

<sup>81</sup> LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid*, pp. 172 y 181.

<sup>82</sup> Aunque esto no quiere decir en ningún caso que este tipo de documentos sólo se den en el Barroco, pues ejemplos de todo se han mostrado más arriba.

queda de lo extraño y nuevo se hace para favorecer la adhesión intelectual del público que se encuentra, así, más afectado por lo que se le representa. Así Baltasar Gracián nos señalaba “La verdad, cuanto más dificultosa, es más agradable, y el conocimiento que cuesta es más estimado”<sup>83</sup>.

Este gusto por lo extravagante hizo que los primeros periódicos españoles, como los Avisos o los Anales de Madrid, se hallaran repletos de relatos inverosímiles, apariciones, milagros... con titulares como “Estos días se han visto milagros y prodigios raros” y es que la gente estaba dispuesta a esperar efectos mágicos, hechos extranaturales que le traigan alguna esperanza, lo cual implicará un brutal desarrollo de la magia y la brujería desde finales del XVI y junto a ella los procesos de represión de la misma (autos de fe, ejecuciones...).

Abandonando la cuestión del soporte de la inscripción y de la estética barroca hay que retomar el por qué religioso de la misma, puesto que al igual que en la liturgia actitudes, gestos y acciones no se dejan a la libre espontaneidad. La Iglesia no ha temido tomar a su servicio símbolos naturales que el paganismo había utilizado ya antes que ella, algunos de los cuales aparecen en esta bendición de la primera piedra siguiendo el rito romano. Así tenemos la piedra erigida como memorial del encuentro divino (Génesis 28,18); el agua que se emplea para purificar y exorcizar el recinto que corresponderá a la nueva iglesia; la sal que nos recuerda la alianza de Dios con los hombres (Lev. 2,13; Núm. 18,19); el incienso que simboliza el ascenso de las oraciones hacia Dios (Sal. 140,2); el empleo del hisopo para las aspersiones destinadas a purificar, ya que el hecho de ser una planta aromática facilita la aprehensión de este concepto de purificación; los cirios que acompañarían la procesión<sup>84</sup> suponen desde una escolta de honor, hasta el recuerdo de la presencia de Dios, pasando por un signo de alegría<sup>85</sup>.

A diferencia de la concepción del templo judío, el cristianismo reconoce que cada hombre es un templo del Espíritu Santo, al igual que la totalidad de la Iglesia puede ser entendida como un templo (Ef. 2, 19-22), lo cual no obsta para que se construyan edificios de piedra, que no son pues tanto templos como casas destinadas a reunir la asamblea en oración: *domus ecclesiae*. De este destino depende la arquitectura del edificio, así por ejemplo la *iglesia barroca representa un importante esfuerzo de restauración nacido de la contrarreforma frente a los edificios de los siglos XIV y XV que respondían al ejercicio de una liturgia muy decadente, llena de cosas innecesarias, deformada por los comentarios alegóricos, poco atenta a la presen-*

<sup>83</sup> Agudeza y arte de ingenio. Discurso VII, p. 266.

<sup>84</sup> La procesión entendida como una puesta en escena capaz de despertar los sentimientos religiosos del que la contempla alcanza su culmen en el Barroco.

<sup>85</sup> CASEL, O., *Le mystère du culte dans le christianisme*. Paris, 1946, pp. 176-179.

*cia del pueblo*<sup>86</sup>, por lo que aquí encontramos una razón en el por qué se derriba una iglesia para construir otra de las mismas dimensiones en lugar de tratar de reformar la preexistente. Dentro de la iglesia el altar es el centro del edificio, pues es el punto donde convergen todas las miradas y viene señalado y enfatizado por toda una serie de artificios arquitectónicos (cimbório, cúpula, linterna...), el altar es el lugar más venerable de la iglesia y es bajo este ara, que recuerda el sacrificio, donde se encuentran las reliquias de los mártires.

La piedra posee un doble simbolismo que conduce a la imagen de Cristo, pues en un primer lugar es de una roca de la que Moisés hace brotar el agua “y esta roca era Cristo” (1 Cor. 10,4) y es también la piedra el fundamento, la piedra angular, sobre la que se levanta el edificio de la Iglesia<sup>87</sup>, el principio de todo lo creado. La bendición de esta primera piedra supone la consagración de este objeto y de la obra que con ella se comienza al servicio de Dios, a la vez que procurar a los que participan en su culminación beneficios espirituales<sup>88</sup>, lo cual “explicaría” el por qué de la inscripción. Estos benefactores de una obra tan magna como la construcción de una nueva iglesia o casa de oración<sup>89</sup> se colocan o son colocados junto al símbolo de Dios, de todo lo creado: la primera piedra, bajo el lugar donde se levantará el altar que como hemos visto es el centro espiritual de la iglesia y el lugar de enterramiento privilegiado al ser donde se depositan los restos de los mártires. Esta ubicación privilegiada viene a ser el premio que obtiene aquel que trabaja en favor de Dios y de su morada, pues el que trabaja para este fin no trabaja en vano, recibiendo recompensas espirituales como la aquí descrita con la inscripción.

Para concluir y como recapitulación hay que señalar que he tratado de mostrar la relación entre unas inscripciones y el archivo de la institución que las generó. Inscripciones muy divergentes en cuanto a su finalidad, pues frente a una de aparato y expuesta que busca el dar a conocer al mayor número posible de público una concordia, encontramos otra enterrada, heredera de una tradición mágica y a su vez con un fin religioso que además pudo querer transmitir un mensaje cifrado, o al menos recoger el ambiente espiritual del momento.

<sup>86</sup> MARTIMORT, A.G., *op. cit.*, pp. 206-207.

<sup>87</sup> Act. 4,11; Sal. 117,22; Mt. 21,42...

<sup>88</sup> MARTIMORT, A.G., *op. cit.*, p. 703.

<sup>89</sup> Otras inscripciones dedicatorias emplean fórmulas tales como: *Domus mea domus orationis; haec domus est orationis; Haec est domus Domini et porta coeli; Haec est domus Domini firmiter edificata; Bene fundata et supra firmam petram; Vere non est hic aliud nisi domus Dei et porta coeli; Domum istam tu protege, Domine, et angeli tui custodiant muros eius et omnes habitantes in ea alleluia* (Vid. FAVREAU, R., *op. cit.*, p. 67).